

TENENCIA DE LA TIERRA Y SUPERPOBLACION RELATIVA ENTRE ARCOPONGO-INQUISIVI Y COCAPATA-AYOPAYA

Hugo César Boero

INTRODUCCION:

La “región Cocapata-Arcopongo” es una región de la cordillera de Cochabamba que comprende dos puntos referenciales: Arcopongo y Cocapata, tal como se puede ver en el mapa (*figura 1*). Allí, el río Cotacajes se constituye como el límite interdepartamental entre Cochabamba y La Paz, perteneciendo Cocapata a Cochabamba y Arcopongo a La Paz. La región contiene una diversidad de pisos ecológicos: variando entre los 3.300 a los 1.500 msnm, las “Lomas” son la denominación de los lugares más altos del sistema, en este caso, Cocapata y Arcopongo, habiendo también una faja de valles y otra más baja de Yungas. En la región se dan casos de comunidades propietarias de fajas de tierra (principalmente sindicatos) que participan de los tres pisos ecológicos básicos, otras en dos y otras en uno solamente. Puede decirse que la estructura de la propiedad agraria privada se descuelga por la quebrada del río Cotacajes. Dicha **propiedad agraria** se sustenta en la ley del 2 de agosto de 1953 o “Ley de Reforma Agraria” que, en su artículo quinto (título I, capítulo II) a la letra dice:

“La propiedad agraria privada es la que se reconoce en favor de personas naturales o jurídicas, para que ejecuten su derecho de acuerdo con las leyes civiles y en condiciones del presente”(1).

Ahora bien, se ha podido constatar que el espacio que observamos se constituye como un espacio de contradicción en el que actualmente (1993), se viene realizando un hecho: los campesinos jóvenes, a pesar de ser propietarios de parcelas se ven obligados a emigrar de sus comunidades. En este escrito, nos

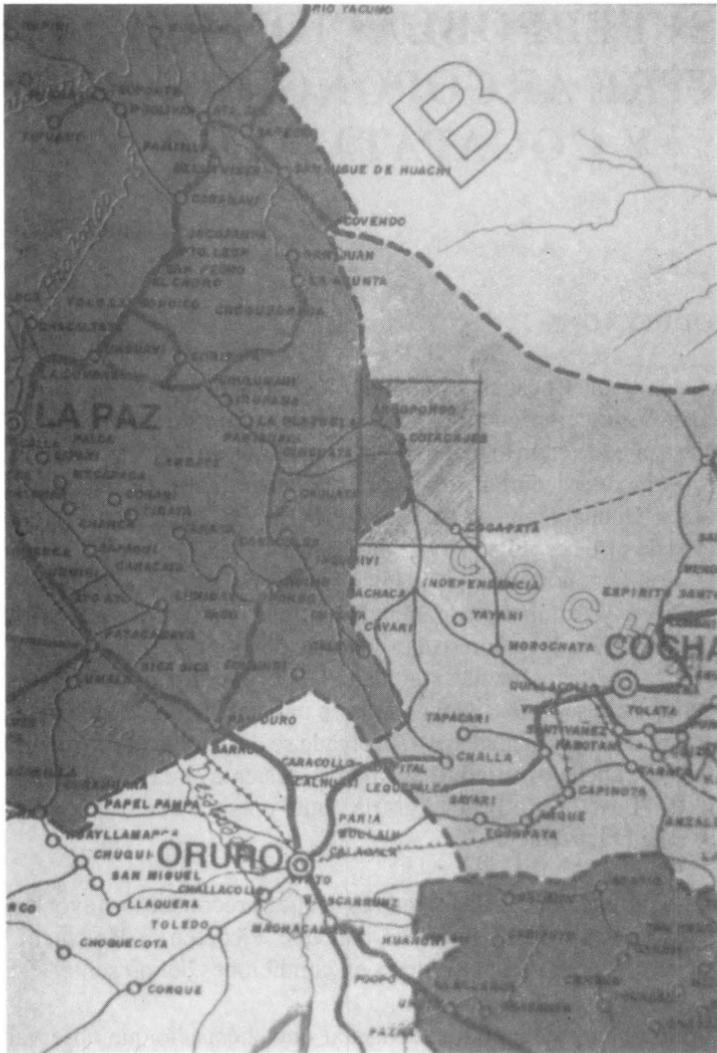


FIGURA 1

proponemos indagar un poco sobre el fenómeno de dicha emigración, no así del acto emigratorio como tal pero sí del proceso de refracción que deriva en ese resultado. En ese sentido, debemos señalar de antemano que no pensamos agotar el tema de las determinantes refractarias sino sólo en un aspecto: nos avocaremos a observar en qué medida la estructura de la tenencia de la tierra en la región señalada, se constituye como una determinante para la emigración de los jóvenes comunarios. Por otra parte, remitimos al lector interesado en profundizar el tema de la emigración rural al trabajo de José Blanes: De los Valles al Chapare: estrategias familiares en un contexto de cambios, editado por CERES en 1983, y al artículo de Cárlos Pérez: "Tendencias Migratorias en las Areas de Producción de Coca", también editado por CERES y CLACSO en 1992, en: Drogas y Sociedad. En ambos textos, se describen varias de las causales para la emigración. Es importante denotar que dichas causales corresponden a fenómenos tanto de orden objetivo como de orden subjetivo, así por ejemplo, tenemos a la falta de medios de transporte y la carencia de tierra, además de otros factores infraestructurales como a factores objetivos, empero, tampoco se pueden soslayar las motivaciones subjetivas del migrante que, en sí mismas, se constituyen como variables impulsoras de la acción, en ese sentido tenemos por ejemplo el hecho de que para muchos emigrantes el acto migratorio se constituye como el inicio de un proceso de ascenso social y también económico que según ellos les brindará un mejor pasar en un nuevo status. Por último, es bueno agregar que los destinos más usuales de dichos migrantes rurales son tres: a) tierras de colonización, b) ciudades y c) zonas donde se produce coca y cocaína como ser el Chapare y los Yungas.

Tal como lo expresáramos líneas arriba, vamos a intentar comprender el fenómeno de la expulsión demográfica que se viene suscitando en la región Cocapata-Arcopongo. Tocar este tema tiene fundamental importancia no sólo desde un punto de vista teórico sino también práctico puesto que el fenómeno del éxodo demográfico es un asunto que preocupa a la mayoría de los comunarios de la zona observada. Tal preocupación se traduce en la pregunta que los afiliados a los sindicatos se realizan sistemáticamente en el momento de ser entrevistados: "¿qué será de nuestros hijos?, ya para ellos no va a haber tierra...". Desde ese punto de vista y dado que los propios comunarios ven en la emigración persistente un problema, la pregunta de ¿en qué medida la actual forma de tenencia de la tierra influye como determinante para la emigración?, cobra una pertinencia práctica y al propio tiempo empírica puesto que son los

propios informantes quienes ponen en relieve el asunto de la escasés de tierras como determinante de la actual crisis demográfica que las comunidades vienen sufriendo. De aquí sale que nosotros no vayamos a profundizar en el total de las posibles determinantes de actos migratorios sino sólo en aquel ámbito de la estructura de la tenencia de la tierra que según se pudo observar tiene una ingerencia muy poderosa en la vida de las comunidades de la región que nos ocupa. Por otra parte, es necesario recordar que en cuanto tal, no tiene por qué ser comprendida como la única determinante para la emigración, pero, pienso que de todos modos el comprender en qué medida y de qué forma tal estructura determina en la vida de las comunidades agrarias, será bastante útil incluso desde una perspectiva teórica que luego pueda servir tanto a los planificadores como a otros investigadores que puedan reconfrontar el análisis que viene a continuación.

FUNDAMENTOS IDEOLOGICO-HISTORICOS DEL ACTUAL MODO DE TENENCIA DE LA TIERRA EN LA REGION COCAPATA-ARCOPONGO.

Lenin, respecto a la Reforma Agraria rusa de 1861 expresaba:

“Para la agricultura capitalista moderna (*moderne*), por ejemplo, son, en general, típicos la división creciente del trabajo y el empleo de máquinas (...) que también llaman la atención en la Rusia posterior a la Reforma (...). El proceso de 'proletarización de los campesinos' (...) se expresa por doquier en la difusión de toda clase de tipos de trabajo asalariado entre los pequeños campesinos (...); paralelo a ello observamos en Rusia la formación de una enorme clase de obreros con nadiel [con tierra]. La existencia de pequeños campesinos en toda sociedad capitalista no se explica por la superioridad técnica de la pequeña producción en la agricultura, sino por el hecho de que éstos reducen sus necesidades a un nivel inferior al de los obreros asalariados y se esfuerzan en el trabajo incomparablemente más que estos últimos”⁽²⁾.

Lenin nos da tres categorías:

- Proletarios (trabajo asalariado con división del trabajo; son ex-campesinos).
- Obreros con nadiel (con pequeñas parcelas).
- Pequeños campesinos (pauperizados dentro del sistema de la post-Reforma).

Dichas categorías sirven a Lenin para construir su hipótesis:

“Una minoría insignificante de productores pequeños se enriquecen, 'se hacen gente' y se convierten en burgueses, mientras que la mayoría aplastante se arruina por completo y se convierte en obreros asalariados o en depauperados, o lleva una vida que raya siempre en la condición de proletarios" (3).

La variable “proletarios” denota entonces a la "mayoría aplastante" del agro ruso de después de la reforma de 1861. Frustrado el "ensayo general" de la revolución de 1917 o, la revolución de 1905, las relaciones de producción se mantuvieron inalteradas desde la reforma. Partiendo de ésto, Lenin hace previsiones:

"Sobre la base económica concreta de la revolución rusa, son obviamente posibles dos caminos fundamentales de su desarrollo y desenlace:

"O bien la vieja hacienda terrateniente, ligada por millares de lazos al derecho de servidumbre, se conserva, transformándose lentamente en una hacienda puramente capitalista, de tipo 'junker'. En ese caso, la base del tránsito definitivo del sistema de pago en trabajo al capitalismo es la transformación interna de la hacienda terrateniente basada en la servidumbre; y todo el régimen agrario del Estado, al transformarse en capitalista, conserva aún por mucho tiempo los rasgos de la servidumbre.

"O bien la revolución rompe la vieja hacienda terrateniente, destruyendo todos los restos de servidumbre y en primer término, la gran propiedad. La base del tránsito definitivo de)l sistema de pago en trabajo al capitalismo es el libre desarrollo de la

pequeña hacienda campesina, que recibe un gran impulso gracias a la expropiación de las fincas de los terratenientes a favor de los campesinos; y todo el régimen agrario se transforma en capitalista, puesto que la diferenciación del campesino se realiza con mayor rapidez, cuanto más radicalmente son eliminados los vestigios de servidumbre”(4).

En realidad, lo que Lenin plantea consiste en una previsión y una hipótesis: la previsión se liga a la “vía junker” o la reacomodación del sistema post-reforma hacia un capitalismo más arraigado nacido del desarrollo sin trabas de la hacienda terrateniente. La hipótesis se liga a la “vía farmer” que aparece como variable dependiente de la revolución. Así lo muestra Lenin:

“(…) dicho en otras palabras: o bien la conservación de la masa principal de los terratenientes y de los principales pilares de la vieja ‘superestructura’ [la previsión junker] (...); o bien la destrucción de la propiedad de los terratenientes y de todos los pilares de la vieja ‘superestructura’ correspondiente; el papel predominante del proletariado y de la masa de campesinos con la neutralización de la burguesía (...), el desarrollo más rápido y libre de las fuerzas productivas sobre la base capitalista con la mejor situación posible, en la medida que es en general concebible en las condiciones de la producción de mercancías, de las masas obreras y campesinas. De aquí la creación de las premisas favorables [la hipótesis farmer] para el ulterior cumplimiento de la clase obrera de su auténtica y fundamental misión: la transformación socialista” (5).

La “vía farmer” era una **hipótesis revolucionaria** y como tal, requería de una fase experimental para su verificación. Esta debía producir capitalismo “con la mejor situación” para efectuar el salto al socialismo. En cuanto práctica, consistiría en la distribución de la propiedad terrateniente a pequeños productores propietarios. Aquí no nos interesa estudiar la “vía junker” porque estamos hablando de un lugar de Bolivia donde éste proceso pudo haber sido interrumpido por la Reforma Agraria del 53.

Es pertinente afirmar que la Reforma Agraria boliviana de 1953

corresponde a la aplicación experimental de la “hipótesis farmer”. Lo que decimos es totalmente comprobable leyendo el discurso tanto de los MNRistas como de los PIRistas. La conciencia del modelo evolutivo-unilinear del marxismo ortodoxo está implícito en ambos y, en todo caso, las acciones políticas efectuadas tendían a lo mismo en ambas concepciones que, en esencia pueden ser catalogadas como “liberales con conciencia revolucionaria” con su principal objetivo: conseguir el capitalismo. Los unos para lograr por medio de la “unidad de clases” la consolidación del mercado nacional y, los otros para poner a la sociedad en “condiciones óptimas” como para dar el salto dialéctico al socialismo. Una de esas acciones políticas, constituyó la Reforma Agraria pensada como la “abrogación del sistema feudal antiguo imperante en Bolivia”, derivando en una máxima ligada a la propiedad: “la tierra es de quien la trabaja”, por tanto, “crear propietarios pequeños”, todos tienen derecho a la propiedad para ingresar libremente en el mercado capitalista.

RESULTANTES PRACTICAS DE LA HIPOTESIS FARMER.

Efectivamente, puede decirse que la hipótesis “farmer” fue puesta en práctica en Bolivia, aunque, al parecer, su resultante estructural directa, el minifundio, no deriva en la generación de un tipo de relaciones de producción capitalistas, sino, por el contrario, parece conducir a la ausencia de relaciones de producción. Ahí radica, para nosotros, su principal contradicción.

El enfoque que planteamos para proseguir este estudio, parte de la perspectiva del análisis del minifundio con la pregunta ¿a dónde lleva el minifundio? Cuestionando eso, podemos crear la categoría “vía del minifundio” al inquirir sobre su tendencia.

Lenin entiende por “vía” al “camino fundamental del desarrollo y desenlace de una base económica concreta”⁽⁶⁾.

Lenin habla de “vías del capitalismo” y, se refiere a ellas como las “posibles” tendencias de la base económica rusa que, en función de la presencia o no de la revolución, tienden fatalmente a derivar en un uso capitalista de la tierra rusa.

La realidad sólo se explica con la realidad, es decir, usando las variables

que ella nos dicta, porque, ellas son la expresión concreta en movimiento, del orden de hechos que queremos conocer. Con ésto, no negamos la necesidad de tener un modelo supraordenado que nos ayude a enfocar al objeto en el momento de su conocimiento. Si en Rusia se trata de explicar cómo el uso de la tierra podría tornarse en capitalista, en Bolivia debemos preguntar por las tendencias concretas del uso de la tierra y estudiar luego los efectos.

Decimos ésto porque la “hipótesis farmer” ya fue puesta en práctica en Bolivia. Preguntémosnos entonces: ¿la vía del minifundio conduce a un uso capitalista de la tierra?

Volvamos al mundo por un instante. Estamos entre Cocapata y Arcopongo y, allí se sabe que concretamente no existe un proceso de acumulación capitalista debido a que, si es que hay acumulación, ésta es atesorativa. Debe verse empero, que allí existe una buena parte de la población que no alcanza a cubrir sus necesidades mínimas, a pesar de ser propietarios de una cantidad de tierra dada. Se tienen datos empíricos de que esa población, tiende a emigrar.

En Lenin, las dos posibles vías del capitalismo, se describen sin tomar en cuenta el asunto espacial; al parecer, éste elemento es asumido *ceteris paribus*, de tal modo que el proceso *junker* deriva en la consolidación de las relaciones de producción capitalistas con el paso cualitativo del terrateniente que, cambia sus relaciones de producción feudales tornándolas en capitalistas, sin que existan modificaciones de agrimensura de la tierra y tampoco movimientos emigratorios porque la fuerza de trabajo sigue siendo absorbida; sólo que dentro de un nuevo esquema estructural. A su vez, el proceso “farmer” tampoco parece incluir el elemento espacial: los nuevos pequeños propietarios están ahora en las mejores condiciones para apoyar la revolución... Es “posible” que en Rusia la población pueda quedarse estática sobre la tierra donde tal o cual “vía” se esté desarrollando, pero lo que a nosotros nos incumbe es que en la región Cocapata-Arcopongo, se da un proceso de emigración determinado por “algo” que impide a la población reproducir su vida en las tierras de origen.

Uno de los elementos más repetidos en la zona que nos ocupa, es la escasés de fuerza de trabajo debida a que los propietarios se ocupan de sus

chacos y q'allpas (?) personalmente y que no tienen tiempo para ir a trabajar donde otros. La adscripción de fuerza de trabajo como ming'as (*), está fuertemente influenciada por una regulación esencial: el parcelario propietario regula su intercambio de trabajo por productos o dinero en función del resultado de sus cosechas, por ejemplo, si le fue mal con la papa va y "se gana" papa, ayudando a cosechar a alguien que la tenga buena, sucede lo mismo con otros productos. De lo contrario ahorra trabajo.

Entre Cocapata y Arcopongo, hay escasés de proletarios porque los que tienen una tierra suficiente como para hacer intercambios tipo M-M en cantidades pequeñas, se dedican sólo a sus parcelas y no acuden mayormente como jornaleros constantes sino como ming'as que se ganan "producto o un dinerito". Existe allí una relativa igualdad de la propiedad donde las diferencias no son demasiado amplias entre propietario y propietario. También hay propietarios que incrementan su tierra por la compra de unas cuantas hectáreas; éstos son los menos pero son los que más se quejan de la falta de fuerza de trabajo.

Hay otro fenómeno: los que no alcanzan a obtener en propiedad una parcela suficiente, se van a la ciudad o a otros campos. De todas formas quedan algunos trabajando en sus comunidades sea al "partir" (aparcería), "al préstamo de tierras sin ningún interés", como peones que circulan entre las sayañas o, trabajando para sus padres. Pero dado que la mayoría se va, no hay en las comunidades procesos de "kulakisación" (aburguesamiento agrario) porque no hay fuerza de trabajo disponible. Este contingente abandona la tierra natal porque no puede ser absorbido por la comunidad. Lo último está determinado porque la distribución de la tierra tiende a la igualdad, siendo que la parcela es pequeña, no se necesita contratar a una gran masa de gente para trabajar y todo el mundo trabaja su parcela. El que sobra se va (ésto, sin embargo, no involucra el hecho de que los migrantes retornen para realizar ciertos eventos rituales importantes tanto para la comunidad como para el individuo mismo). Por último, no hay proceso ni de kulakisación ni de proletarización porque la contradicción del minifundio se sintetiza en otro espacio; quedando la población imposibilitada de entrar en procesos de acumulación capitalista, dada la franca escisión de sí misma en propietarios y superpoblación relativa.

DIGRESION TEORICA SOBRE EL CONCEPTO DE “SUPERPOBLACION RELATIVA”.

Comencemos por saber en qué medida es aplicable el concepto de “superpoblación relativa” en el espacio Arcopongo-Cocapata.

Este problema es básicamente teórico. Surgió de la discusión en clases de “problemática poblacional” de la carrera de Sociología de la UMSA y se configuró a partir de la discusión epistemológica del concepto “superpoblación relativa” en relación a su capacidad de explicar fenómenos de marginalidad urbana. Aparte, la cátedra defendió la posición epistemológica de que tal concepto es sólo aplicable en el capitalismo para explicar las variaciones de la absorción de fuerza de trabajo en la industria de las ciudades. Decimos epistemológico porque se asumió la posición de que la categoría debe mantener su contenido semántico tal y cual fuera definida en su primera utilización, en el caso: “superpoblación relativa sólo se debe aplicar al proletariado para comprender su movimiento”. En cambio, para nosotros, la categoría “superpoblación relativa” no es sólo aplicable en el capitalismo. Esta aparece concretada en otros ámbitos poblacionales que incluyen procesos de recaída material humana para la reproducción vital, desde la mera recolección hasta el trabajo asalariado. Es decir, la categoría en cuestión es utilizable universalmente en tanto que aparezca como concreción histórica en un sistema de reproducción económica, determinando posiciones y movimientos poblacionales.

Teniendo en cuenta ésto, vamos a verificar si el concepto de “superpoblación relativa” es aplicable para explicar el fenómeno emigratorio que se viene suscitando entre Cocapata y Arcopongo, y así saber si la categoría tiene la pertinencia necesaria para ser aplicada en otros ámbitos de reproducción social históricamente conformados.

Cardozo en “Estado y Sociedad en América Latina” (?) demostró que los conceptos de “superpoblación relativa” y “ejército industrial de reserva”, son homólogos bajo la mediación del concepto de “pauperismo” en el decir de Marx, cuando trata el modo de producción capitalista. Pero eso, dentro del modo de producción capitalista.

En nuestro país se puede hablar de modo de producción capitalista en relación a ciertos compartimentos de la sociedad, por ejemplo en el ámbito relacional del Chapare, pero, entre Arcopongo y Cocapata no; es decir, al menos respecto a las relaciones que giran alrededor del uso de esas tierras.

Tomando en cuenta que El Capital de Marx no es el “libro de las transformaciones”, sino, por el contrario, es un libro de análisis normativo (¿cómo se podría hablar sino de reproducción del capital?), encontramos que en cuanto obra intelectual, éste consiste en la aplicación de un método para el análisis de hechos concretos, en este caso, del capitalismo. Por factores sobre todo ideológicos se llega a pensar que para ser marxista hay que tomar a “El Capital” como modelo de confrontación de la realidad y aquí hay problemas de método: El Capital es un compendio abstracto de un orden de hechos concreto (el capitalismo). Quererlo tomar como modelo teórico es como querer explicar las naranjas confrontándolas en la teoría de las bananas creyendo que ésta última es la teoría general de la fruta. La respuesta metodológica correcta es tomar en cuenta las “categorías analíticas aplicables transhistóricamente” y no asumir como a tales a las “categorías concretadas históricamente”. Estas últimas tienen nombre propio, pero, como concreciones de categorías analíticas aplicables transhistóricamente que, por demás está decirlo, sólo cobran sentido a partir de que señalan fenómenos concretos que permiten su abstracción.

De ese modo, “superpoblación relativa”, como mediación transhistórica, se concreta en movimientos o posiciones poblacionales históricamente fundados: “ejército industrial de reserva” en la reproducción del capital; “emigración” en el contexto de la propiedad sindical-cooperativo-familiar de la región interdepartamental que observamos.

Al decir de Cardozo, el objeto del materialismo histórico consiste en la Teorización (“con T mayúscula”, dice) sobre “las condiciones universales de realización de todas las combinaciones posibles entre medios de producción y trabajadores”. Esto de “condiciones universales” queremos interpretarlo —porque es lo más lógico— como las categorías transhistóricas de análisis que permiten analizar combinaciones concretas. El enfoque de Cardozo es muy interesante: “combinaciones entre medios de producción y trabajadores”, de aquí partimos y volvemos al concreto y a las mediaciones de Marx.

Entre Cocapata y Arcopongo la relación medios de producción-trabajadores se operacionaliza en tierra-agricultores. ¿Cómo entender la tierra? Marx responde:

“Hemos señalado, precedentemente, que la fuerza productiva (el capital fixe) sólo confiere valor porque tiene valor, por ser ella misma producida y ser determinado cuanto de trabajo objetivado. Pero tercian, ahora, agentes naturales como el agua, la tierra (ésta particularmente), las minas, etc. Los cuales son objeto de apropiación y por tanto tienen valor de cambio y de ese modo, en cuanto valores, entran en el cálculo de los costos de producción. Se trata, en una palabra, de la intervención de la propiedad de la tierra (que comprende la tierra, minas, agua). El valor de los medios de producción que no constituyen el producto del trabajo no nos interesa aquí ya que no constituyen el producto del trabajo, ya que no derivan de la consideración del capital mismo. Se presentan para el capital, y en un comienzo, como supuesto histórico dado. Y en cuanto tales aquí los dejamos” (10).

En la cita, Marx nos ha dicho que los agentes naturales, no pierden su cualidad de ser medios de producción aún cuando no tomen la característica de ser capital fixe en el capitalismo. La categoría “medios de producción” es categoría analítica transhistórica al igual que “trabajo”. Hablamos de “superpoblación relativa”, como del resultado poblacional que deriva de una relación dispareja entre los medios de producción disponibles y la cantidad de trabajadores que presionan sobre ellos. Es por eso que Marx pudo decir: “los límites de la población dependen de la elasticidad de la forma de producción determinada; ellos varían contrayéndose o dilatándose según esas condiciones [del desarrollo de las fuerzas productivas]. Es por eso que la superpoblación de los pueblos cazadores es completamente diferente de aquella de los atenienses, y ésta última de los germanos (...). La base productiva determina cada vez la superpoblación, del mismo modo que la población óptima. La población, es a la vez la superpoblación y la población óptima que una base productiva puede crear”(11).

En los términos empleados, debe entenderse que hablamos de superpoblación como de una masa de trabajadores que es “relativa” porque está en relación a los medios de producción disponibles. La población óptima es entendida como la masa de trabajadores que acceden a esos recursos.

Superpoblación relativa + población óptima = población relativa a los medios de producción. Superpoblación relativa = la masa de hombres que no accede a trabajar sobre los medios de producción disponibles.

En conclusión, la categoría “superpoblación relativa” es una categoría analítica que puede ser universalmente aplicada, siempre y cuando estén en juego los conceptos de “medios de producción” y “trabajadores”.

DE VUELTA A LO CONCRETO: ¿COMO SE GENERA EL FENOMENO DE UNA SUPERPOBLACION RELATIVA EN LA REGION QUE OBSERVAMOS?

Nos habíamos preguntado hace rato sobre lo que induce a que se genere una superpoblación relativa en la región Cocapata-Arcopongo.

A nuestra manera de ver, la aparición de una superpoblación relativa en la región señalada está determinada en primera instancia por las formas de propiedad imperantes en ella. En ese sentido, el fundamento de la expulsión poblacional observada, es el cimiento jurídico que establece la “propiedad sindical-cooperativo-familiar” que establece el tipo de “propiedad colectiva” (o jurisdicción territorial de un sujeto propietario colectivo) que admite el fraccionamiento interno de esa jurisdicción en propiedades individuales con título ejecutorial. Los propietarios individuales se aglutinan bajo un “nombre” para defender su propiedad y lograr metas colectivas.

Decimos “sindical-cooperativo-familiar” porque tanto sindicatos como cooperativas y familias suelen aglutinarse como “sujetos propietarios colectivos” que, paradójicamente, están integrados por propietarios individuales de parcelas. Dichas parcelas son por lo general inafectables por las decisiones de las personas jurídicas colectivas. En el lenguaje cotidiano de la zona, también se llama comunidad a la persona jurídica colectiva, así por ejemplo, en San Jacinto un informante nos decía “la comunidad es el sindicato”⁽¹²⁾.

En ese sentido, la comunidad de Reforma Agraria se constituye como una “asociación de propietarios” de una tierra que en los hechos no es colectiva pero que figura como tal.

Georg Simmel escribió:

“Los que se limitan mutuamente no son los países, no son las tierras, no es el radio de la ciudad y del campo; son los habitantes o propietarios, que ejercen la acción mutua (...). Cuando lindan dos personalidades o complejos de personalidades adquiere cada una de ellas un hermetismo propio; sus elementos son referidos unos a otros; prodúcese una relación dinámica con el centro. Y justamente por eso se establece entre ambos eso que se simboliza con el límite espacial: el poder y el derecho positivos de la propia esfera se completan por la conciencia de que este poder y derecho no se extienda en la otra esfera. El límite no es un hecho espacial con efectos sociológicos, sino un hecho sociológico con forma espacial”⁽¹³⁾.

Si bien es paradójico desde el punto de vista formal que la propiedad colectiva constituya una unidad compuesta por un conjunto de propiedades individuales, esa configuración sociológica tiene sus derivaciones concretas en el aspecto económico de las comunidades.

En primer lugar, tenemos el elemento que establece la propiedad de la comunidad: la “jurisdicción” de la colectividad asociada. Su presencia es fundamental para permitir el otorgamiento de títulos ejecutoriales a partir del fraccionamiento de la jurisdicción. El límite jurisdiccional, funciona como contenedor de los impulsos de apropiación de las tierras colectivas vecinas una vez que está señalizado. Este se constituye como la posibilidad (programa) del fraccionamiento hacia el interior que, en cuanto movimiento, tiende al centro al igual que el aire contenido en un globo.

La tierra de la comunidad está linderada y se mantiene como una constante desde el momento de la consolidación jurídica del lindero. Su inmodificabilidad está determinada por:

a) La decisión estatal que defiende la propiedad agraria, estableciendo linderos (límites). Este asunto jurídico, está reforzado sobre todo por la acción de las subcentrales agrarias que velan por su cumplimiento. Desde ese punto de vista es posible afirmar que la C.S.U.T.C.B. (Confederación Sindical

Unica de Trabajadores Campesinos de Bolivia) es funcional al actual estado de cosas y que los problemas surgidos del minifundio, no corresponden al tipo de determinación que puede llamarse “económica” en *strictu sensu*, puesto que su determinante en el momento originario, corresponde a las superestructuras.

b) Las comunidades, no pueden exceder sus límites dada la presencia fáctica de asociaciones de propietarios vecinas que, ejercen propiedad, practicando la *posesión in fact* (o de hecho) de su tierra de *jure*. Los problemas de límites son tratados por la C.S.U.T.C.B. Ella imparte justicia desde los niveles de centrales y de subcentrales cuando se trata de problemas de linderos intercomunales de pequeña escala.

El lindero intercomunal, separa el interior del exterior de la comunidad. Las comunidades, en relación a él, guían por una lógica del complemento su reafirmación en cuanto tales: cualquiera de ellas puede ser definida a partir de su conjunto complemento, confirmando su identidad y adquiriendo un nombre. Ese nombre es reproducido en los campeonatos de fútbol intercomunales donde, la comunidad individual reconoce el nombre de las otras comunidades participantes, a la vez que reafirma el suyo propio por el reconocimiento que éstas ponen sobre él; reafirmando entre todos, la conciencia de ser sujetos jurisdiccionales separados pero, colindantes.

Los límites de la jurisdicción no pueden ser excedidos porque la sociedad establece su defensa.

En segundo término, hacia el interior, se estipula el linderamiento de la jurisdicción. La ley de herencia aparece ahora porque se habla de propietarios.

La primera generación es la generación fundadora del cuerpo propietario, ésta recibe la tierra colectiva y se la reparte dejando un área de reserva para futuros propietarios (¹⁴). Llega un momento en que la reserva se acaba. Ahora la propiedad colectiva total, tiene esparcido un sistema de límites en su interior. Este es el instante en que las leyes de herencia ejercen su acción en detrimento del total de la comunidad: a medida que la población propietaria aumenta, los de las generaciones anteriores pierden tierra porque se linderan sus propiedades por cuenta de “regalos” que se dan a los hijos recién casados(¹⁵). Los hijos -ahora propietarios- reciben parcelas reducidas que, a su vez, serán

delimitadas. La tendencia involucra a toda la comunidad: progresivamente los que tienen más, ahora tienen menos y todos tienen muy poco o temen por el futuro de sus hijos y el suyo propio. Esta tendencia deriva en un proceso de igualación social en relación al medio de producción “tierra” en el cual las diferencias de “ingreso” comienzan a ser vagas y las necesidades de fuerza de trabajo a ser menores, derivando finalmente en ausencia de relaciones de producción. Llegado el instante crucial (16), el nuevo propietario constituye superpoblación relativa ante su propio medio de producción.

En definitiva, la vía del minifundio no conduce al capitalismo agrario, al menos para la zona Arcopongo-Cocapata. Si bien esa “vía” no conduce al capitalismo agrario, no hay razones para decir que carezca de tendencia. La vía del minifundio tiene una tendencia bien marcada: la fractalización [“conocemos como fractal la geometría particular de formas irregulares que tienen el mismo aspecto en todas las escalas. De cada forma brotan formas más pequeñas y a su vez de éstas, otras más pequeñas. Esta propiedad de mostrar el mismo motivo hasta el infinito se conoce como autosimulación”(17)]. La propiedad se fractaliza sobre la “tierra colectiva”. Cada nueva fragmentación viene acompañada por la aparición de un nuevo propietario. La comunidad no varía su característica de ser “asociación de propietarios” durante el proceso: aunque se posean parcelas ínfimas, se sigue siendo propietario afiliado. La tendencia, involucra que la extensión de la propiedad individual vaya mermando con los años. Esto en relación a la fuerza de trabajo, involucra que si en un momento se la necesita, conforme a que la jurisdicción se fractaliza en propiedades más pequeñas, su captación decrece porque los campesinos-propietarios comienzan a abastecer sus parcelas con la propia fuerza de trabajo, dedicándoles la mayor parte de su tiempo laborable, de ahí sale que los que tienen extensiones más grandes se quejen de la escasez de energía humana motriz. Por el empequeñecimiento de la propiedad, las relaciones económicas se solucionan en un marco definible como “relaciones entre propietarios”, lo cual, es distinto de hablar de “relaciones de producción” en su sentido más lato. Pero puede venir la pregunta: ¿porqué si actualmente hay necesitados de fuerza de trabajo, la superpoblación relativa no se adscribe con ellos?

La propiedad de los que tienen más tierra no es tan grande como para absorber a la gran masa relativa. Si bien se adscriben algunos individuos en el trabajo, el resto mayoritario no. (Por ejemplo el hecho de que el que más tierra tiene en la comunidad Cotacajes, tiene tan sólo 15 hectáreas).

La vía del minifundio deriva en la progresiva disolución de los nexos de la población naciente con el medio de producción “colectivo”. Las relaciones de producción se imposibilitan porque el crecimiento gradual de la población, activa la tendencia de la superpoblación relativa luego de cruzado el horizonte de accesibilidad. Desde éste instante, puede decirse que la población tiende a ser “liberada” del medio de producción, gracias a un mecanismo jurídico estrictamente ligado al reconocimiento estatal del nombre de la comunidad propietaria, organizada de tal modo que permita su consolidación como asociación de propietarios de una tierra que en un primer instante pertenece al nombre y en uno posterior al hombre preocupado por su propiedad bien delimitada, porque la tierra de la comunidad está destinada a ser repartida en propiedades siempre individuales (la tierra es de quien la trabaja). Posteriormente el individuo nace prácticamente desconectado del medio de producción por razones “naturales” o de la estructura. La resultante final es la emigración.

Pero en la zona Arcopongo-Cocapata, la aparición de la superpoblación relativa no sólo está determinada por la presencia de la estructura de reproducción de la propiedad parcelaria fractal.

También existe otro tipo de tenencia de la tierra en las comunidades de la región. Se trata del proindiviso ganadero situado en un nivel estructural separado del minifundio, pero que coexiste sincrónicamente con él, de manera colindante.

El proindiviso es un sistema de límites intercomunales en el que la propiedad colectiva es respetada, no permitiéndose el linderamiento en su interior. Esto se da porque el ganado no está quieto como una planta. Las leyes de la posesión in fact, rigen sobre la propiedad colectiva es decir que todo el mundo puede poner su ganado donde le plazca, de tal modo que éste pueda desplazarse. La propiedad, esta vez, se ejerce sobre el ganado que es q'illpeado (marcado). La comunidad sigue siendo una asociación de propietarios.

Las contradicciones básicas encontradas en este sistema de propiedad, nos permiten hablar de la “vía del proindiviso ganadero”. En resumidas cuentas, aquí se tienen dos derivaciones principales:

a) Se da un proceso de concentración pacífica de la tierra en manos de los que primero pusieron ganado.

b) Contingentes poblacionales expropiados de hecho, se ven obligados a emigrar una vez que no existe espacio disponible para poder dedicarse a la ganadería.

Una variable interviniente fundamental en ambos procesos es la del crecimiento poblacional del ganado (vacas, caballos y mulas, ovejas). En una fase relacional se tiene que el ganado crece más rápidamente que la población propietaria de la tierra colectiva.

El crecimiento del ganado es bastante acelerado, y se acelera aún más, cada vez que su población es más grande. Varias comunidades nos refirieron estar atravesando por un problema de hacinamiento, dada la fuerte densidad demográfica animal. Los efectos inmediatos observados son los siguientes:

a) El ganado se perjudica mutuamente en las zonas de pastoreo porque el perímetro básico alimenticio por cabeza fue excedido hace tiempo. El ganado enflaquece y/o muere.

b) Los límites intercomunales son excedidos por las irracionales bestias que no entienden que “el lindero es el lindero”. Las comunidades que poseen más ganado “se comen” las tierras vecinas invadiéndolas. Se dan problemas de límites.

c) Al interior de las jurisdicciones comunales aparece otro elemento: los que primero pusieron ganado, tienen más ganado que los que recién lo ponen. Los antiguos propietarios están en mejores condiciones que los nuevos para resistir “desgracias”. Los primeros pueden mantener una oferta constante en las ferias anuales lo cual incluso les permite ganar dinero que luego es atesorado, ésto sobre todo en la zona de Arcopongo; los segundos constituyen una oferta escasa e intermitente.

d) Dado que existe mayor crecimiento poblacional del ganado de los propietarios más grandes, se reducen las posibilidades de los pequeños propietarios de poner ganado y reproducirlo. Esto se debe a que el espacio comienza a escasear. Los propietarios pequeños son propietarios de un espacio que no pueden poseer. Han sido expropiados.

e) El lindero intercomunal empero, no está puesto en vano. Dado el

hacinamiento del ganado hacia el interior, se determina la aparición de una superpoblación relativa que no puede acceder a colocar el medio de producción “circulante” (el ganado) porque el medio de producción “fijo” (la tierra) está copado. Dicha superpoblación relativa está definida por la inaccesibilidad al espacio de la comunidad.

f) La superpoblación relativa del inciso (e) emigra. Una de las fuentes de ese movimiento está en las superestructuras: dado el trauma de servidumbre, todos quieren ser “propietarios”, sea de parcelas en otros lugares, de vehículos de transporte o de establecimientos comerciales. En ese sentido también es bueno darse cuenta que existe un espíritu de mejorar los propios niveles de vida.

g) Los límites de la propiedad colectiva proindiviso tampoco son muy extensos, eso determina que la cantidad de ganado no sea muy grande, a pesar de estar en condiciones de densidad demográfica elevada. Si a esto añadimos que la tierra ha sido apropiada por unos pocos, veremos que la población sobrante tampoco puede ser absorbida como fuerza de trabajo en mayor escala porque el ganado es finito. El fenómeno de la superpoblación relativa sigue existiendo puesto que “no se necesita un hombre para cada cinco vacas”, si vale el tropo. Tres son los resultados observados:

1) Una parte de la población (tampoco muy grande) se dedica al comercio yendo y viniendo de la ciudad a las comunidades, llevando producto y trayendo mercancías, en este caso, podemos hablar de que se van fundando relaciones de capitalismo mercantil, no como una consecuencia de la hipótesis farmer sino como un salto a otras esferas económicas que se realiza luego de haber sufrido las consecuencias de la contradicción de la estructura creada.

2) Otra parte de esa población sobrante emigra, sea para continuar en la esfera de la producción agrícola en otros espacios o, sea para iniciar actividades de otro orden en otras esferas de la economía.

3) Quienes se quedan en la comunidad son aquellos que poseen ganado, con la venta de unas cuantas reses al año más el producto de sus cosechas, al menos se encuentran en posibilidades de reproducir sus vidas en forma digna, esto es, en función de los parámetros de lo que es una vida digna en y para la comunidad, con todas las falencias a que ésta está sometida.

Antes de cerrar éste artículo, quiero mencionar el nombre de Simón Uzquiano, gran compañero de viajes que, sin su concurso de guía y espíritu investigador, no se hubiera podido realizar la investigación de campo que sostiene a este escrito.

NOTAS

- 1) REPUBLICA DE BOLIVIA; Constitución Política del Estado; Con gloza de DERMIZAKI, Pablo; Amigos del Libro; CBBA. 1987.
- 2) LENIN, V.I.; El desarrollo del capitalismo en Rusia: Proceso de la formación del mercado interior para la gran industria; Ed. Progreso; Moscú. pp. 9-10.
- 3) Ibid. pp. 14.
- 4) Ibid. pp. 15.
- 5) Ibid. pp. 15-16.
- 6) Ibid. pp15.
- 7) "Chacos" y "Q'allpas" son básicamente palabras sinónimas. Ellas denotan las parcelas individuales que cada productor explota o como propietario o como posesionante.
- 8) La "minq'a" es un sistema de adscripción de fuerza de trabajo por el cual el individuo trabaja como jornalero, cambiando su trabajo o por dinero o por especie. Por lo general los "minq'as" están presentes durante todo el ciclo agrícola; pero vistas las cosas desde la perspectiva individual, ser "minq'a" constituye un trabajo eventual.
- 9) CARDOZO; Estado y Sociedad en América Latina; Notas presentadas en un seminario-trabajo del Centro Brasileiro de Análisis y Planejamento CEBRAP. Abril de 1970.
- 10) MARX, Karl; Grundrisse; T-1; Siglo XXI Editores; México 1988; pp. 338.
- 11) Citado por Cardozo (obcit); MARX; Fondements de la critique de l'économie politique; Vol II; pp. 106-107. Confrontar traducción.
- 12) (I2-5-1).

- 13) SIMMEL, Georg; El espacio y la sociedad; En: "Sociología: estudios sobre las formas de socialización."; Tomo 2; Revista de Occidente; Madrid 1976. pp. 652.
- 14) Guillermo Bedregal y Ruddy Viscarra recopilaron de Luis Antezana Ergueta el recuento que hace sobre la manera en que la tierra fuera básicamente distribuida en las tierras de Reforma Agraria (que son distintas de las del I.N.C.): "Los campesinos fueron declarados propietarios de las parcelas que usufructuraban hasta ese momento; parte del resto de las tierras del latifundio fueron declaradas "tierra colectiva" para su posterior fraccionamiento destinado a campesinos sin parcelas; finalmente, otra parte de las tierras fue revertida al Estado, siendo otras señaladas para urbanizaciones, áreas escolares y otros." BEDREGAL GUTIERREZ, Guillermo y VISCARRA PANDO, Ruddy; La lucha boliviana contra la agresión del narcotráfico; Amigos del Libro; CBBA. 1989. pp. 84. Debe verse que en la zona Arcopongo-Cocapata, los campesinos a parte de recibir sus parcelas antiguas, recibieron además unas pocas hectáreas de la "tierra colectiva", por condiciones del terreno, etc.

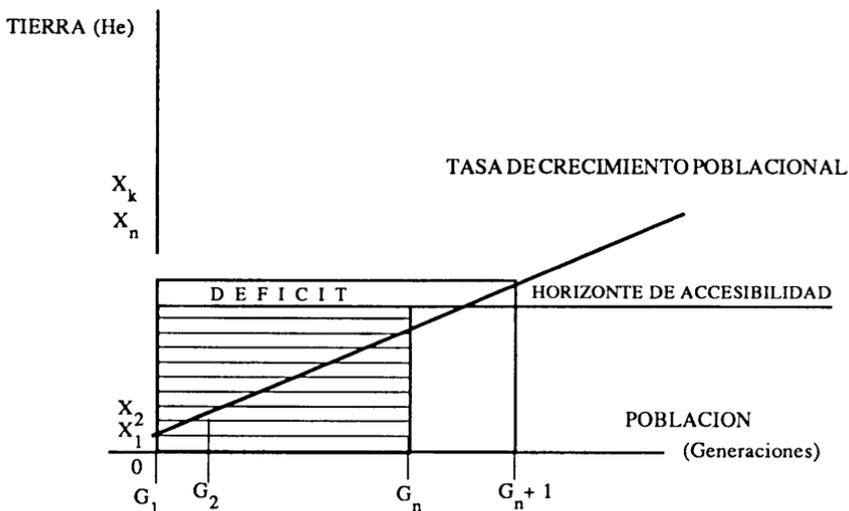
15) El proceso de linderamiento de la propiedad individual se da en dos tiempos:

a) Los hijos se casan y los padres les regalan un "pedacito", dicen. Como son varios los hijos, ese "pedacito" se convierte en un "buen trecho" de cesión de tierra.

b) Muere el propietario y la tierra sobrante se balcaniza entre los hijos y la esposa.

Por otra parte, los hijos de esa primera generación, aparte de afiliarse al sindicato reciben el "pedacito" de sus padres y se convierten en propietarios parcelarios, llegando el caso que, éstos obtienen más tierra que sus progenitores parcelarios. Con el paso de los años, sus propiedades serán linderadas igual que las de sus padres. Es muy posible que la tercera generación, desde ya, haya cruzado el "horizonte de accesibilidad" (ver siguiente nota) y comience a recibir una cantidad de tierras mucho menor que la que sus padres recibieran. ¿Por qué? Porque ya no hay tierras vacantes; los jóvenes reciben el regalo de su padre y luego le heredan parcelas de poca extensión. El proceso de balcanización de la propiedad adquiere una forma fractal: la extensión de la propiedad merma grandemente y a acelerados pasos; surgen linderamientos cada vez más pequeños que siguen siendo propiedad privada. (ver nota 17).

(16) "Horizonte de accesibilidad" es un concepto que expresa la línea geométrica que encierra la cantidad de tierra en hectáreas que posee la propiedad colectiva ($y=xn$). El horizonte de accesibilidad se cruza cuando la población es tan grande que comienza a recibir mucho menor cantidad de tierra que sus padres y se da un movimiento centrípeto cuyo origen, está en la refracción hacia el interior que el linde provoca. Gráficamente, el movimiento se expresa así:



La generación inicial (G_1) ocupa una cantidad de tierra (x_1). La segunda generación (G_2) ocupa aún más tierra (incluyendo la de sus padres) (X_2). Así hasta que la generación (G_n) ocupa toda la "propiedad colectiva" (X_n). El efecto refractario hacia el interior, comienza con la generación (G_{n+1}). El reparto de la tierra colectiva se hace en subdivisiones menores a una hectárea y se observa un déficit de tierra (D). $D=X_k-X_n$.

17) COVENEY, Peter y HIGHFIELD, Roger; "La flecha del tiempo: ésto es un auténtico caos!; MUY INTERESANTE; Mayo de 1992. pp.7